

de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 26 de abril de 2004, los Socios Únicos de las entidades «Hypernik, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Dellafoce, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» acordaron la fusión por absorción por parte de «Hypernik, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de la Sociedad «Dellafoce, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Peralta (Navarra), 26 de abril de 2004.—El Administrador único de «Hypernik, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente), y de «Dellafoce, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), don Victor Troyas Osés.—16.488. y 3.^a 5-5-2004

IBÉRICA DEL CALOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad a celebrar en primera convocatoria el día 24 de mayo de 2004, a las dieciocho horas en el domicilio social sito en Madrid calle Virgen de Africa número 20 y en el mismo lugar y hora al siguiente día 25 de Mayo en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad, así como propuesta de aplicación de resultado y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores para ello.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta o solicitar su envío gratuito por la sociedad.

Madrid, 30 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, doña María de los Angeles Martínez Pérez.—17.499.

IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

DUNES DE MURO 2004, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

ARENES DE MURO 2004, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta General de Socios de Iberostar Hoteles y Apartamentos, Sociedad Limitada, y el socio único de Dunes de Muro 2004, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Arenes de

Muro 2004, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptaron, en fecha 7 de abril de 2004, los correspondientes acuerdos de escisión parcial de Iberostar Hoteles y Apartamentos, Sociedad Limitada, en virtud de cuya operación se procede a la transmisión en bloque de dos partes de patrimonio de Iberostar Hoteles y Apartamentos, Sociedad Limitada (Sociedad parcialmente escindida), que forman cada una de ellas una unidad económica independiente, a favor de Dunes de Muro 2004, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Arenes de Muro 2004, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedades beneficiarias), que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes a la parte del patrimonio escindido que les corresponda. Como consecuencia de la escisión, Iberostar Hoteles y Apartamentos, Sociedad Limitada, reducirá la cifra del capital social, así como la cuenta de reservas de libre disposición.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de escisión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos legalmente.

Palma de Mallorca, 16 de abril de 2004.—Don Fernando Martos Mackow, Secretario del Consejo de Administración de Iberostar Hoteles y Apartamentos, Sociedad Limitada, y don Lorenzo Fluxa Domene, Administrador Solidario de Dunes de Muro 2004, Sociedad Limitada Unipersonal, y Arenes de Muro 2004, Sociedad Limitada Unipersonal.—17.182. y 3.^a 5-5-2004

ILLESCAS CALOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en primera convocatoria el día 24 de mayo de 2004, a las doce horas en el domicilio social sito en Madrid calle Fernando Pessoa número cinco y en el mismo lugar y hora al siguiente día 25 de mayo en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad, así como propuesta de aplicación de resultado y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores para ello.

Los señores Accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta o solicitar su envío gratuito por la sociedad.

Madrid, 30 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Rafael Illescas López.—17.500.

INDUSTRIAS ENRIQUE GALÁN, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 2004, a las 9 horas en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Madrazo, 4, en primera convocatoria y para el 31 de mayo de 2004, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que proceden sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social referente al ejercicio 2003.

Tercero.—Aplicación de los resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta general.

Se hace constar que a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita copia de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 30 de abril de 2004.—La administradora, D.^a Rosa María Fortuny Giro.—17.426.

INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con los Estatutos Sociales y disposiciones del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio dos mil tres, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Cronista Sepúlveda, 18, de esta Ciudad de Pozoblanco 14400 (Córdoba), el día cuatro de Junio de dos mil cuatro, a las veinte horas y treinta minutos, en primera convocatoria y en segunda, en caso necesario, al día siguiente en el mismo lugar y hora. Igualmente se acuerda que el Orden del Día para la citada Junta sea el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, si procede, de las Cuentas Anuales (que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión auditados de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2003, y de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo de Empresas de Industrias Pecuarias de los Pedroches, S. A. y su Informe de Auditoría correspondiente, del ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobar si procede, la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Acuerdo sobre distribución de Resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Renovación o reelección de los Consejeros que les toca cesar por prescripción de su mandato.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Sexto.—Delegar y facultar expresamente al Consejo de Administración para designar la persona, o personas, que hayan de elevar a público los acuerdos adoptados, con facultad expresa de subsanar y rectificar cualquier punto hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Nombramiento de dos Accionistas Interventores, para firmar el acta de esta Junta, de acuerdo con la vigente Ley.

Cualquier Accionista podrá obtener, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de los mismos y el Informe del Auditor de Cuentas. Los que están a disposición de los accionistas en el domicilio social de la entidad que igualmente podrán solicitar le sean entregados o enviados gratuitamente.

Pozoblanco, 26 de abril de 2004.—El Presidente, don Rafael Muñoz Cabrera.—16.720.

INDUSTRIAS ROKO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 4 de junio próximo, a las 13 horas, en primera convocatoria, y en segunda